

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y SETS QUIRURGICOS, ACORDE A ESTA INVITACION, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas para la adquisición de la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada instrumento o set quirúrgico, en el anexo de especificaciones técnicas establecidas en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes NO otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de esta convocatoria.

No es un criterio de habilitación, pero se recomienda ofertar sets quirúrgicos o instrumentos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 14001. Se aclara que no se compraran sets quirúrgicos o instrumentos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SET QUIRURGICOS

Los instrumentos y equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los sets quirúrgicos e instrumentos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

5. OBLIGACIONES

- Entregar al INSTITUTO los equipos objeto contractual de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de condiciones de la invitación a cotizar, sus anexos y las demás condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar las capacitaciones que sean pertinentes tanto del equipo o instrumental para el personal que lo utilice o manipule. La capacitación se realiza en el INC o fuera si es necesario.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma y en óptimas condiciones.
- Presentar las facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé el cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. cuando durante la ejecución del contrato. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el contratista deberá enviar a la oficina de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- Al terminar el contrato contribuir con la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto del proceso como del resultado. El contratista aceptara que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los bienes adquiridos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 745 DE 2019

Página 3 de 3

-
- Las demás que se generen en el desarrollo y la ejecución del presente contrato.
 - El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.